



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 061

Junio 26 de 2008

“Por la cual se establece el Calendario Académico para el DESARROLLO del período **Agosto - Diciembre de 2008**, de los Programas Académicos de Pregrado con Sede en Cali y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Establecer el siguiente Calendario Académico para el desarrollo del período Agosto – Diciembre de 2008, para los Programas Académicos de Pregrado que se ofrecen en la Sede de Cali:

DESARROLLO DEL SEMESTRE.

Inscripciones para los Exámenes de Proficiencia en Idioma Extranjero en la Escuela de Ciencias del Lenguaje y en la Web	1, 2 y 3 de Julio
Aplicación de los Exámenes de Proficiencia en Idioma Extranjero por parte de la Escuela de Ciencias del Lenguaje	11 al 15 de Agosto
Iniciación de Clases:	19 de Agosto
Inscripción para validaciones en las Direcciones de Programa	19 al 22 de Agosto

Reporte de Calificaciones de validación al Área de Registro o en SRA	Hasta el 5 de Septiembre
Adición y Cancelación de Asignaturas	8 al 12 de Septiembre
Cancelación de asignaturas	2 y 3 de Octubre
Semana Universitaria	14 al 18 de Octubre
Fecha límite para cancelación de semestre	Hasta el 24 de Octubre
Finalización de clases	13 de Diciembre
Exámenes Finales	Hasta el 20 de Diciembre
Finalización del período	20 de Diciembre de 2008
Habilitaciones	Hasta el 10 de Enero de De 2009
Registro de Calificaciones en SRA	Hasta el 17 de Enero de 2009
Fecha límite para registro en SRA de calificaciones de Asignaturas de Práctica	Hasta el 30 de Enero de 2009

ARTICULO 2º. Este calendario rige para los estudiantes del Programa Académico de Medicina y Cirugía hasta IV semestre. A partir del V semestre dadas las particularidades de las Áreas Clínicas de este Programa y por los convenios docentes asistenciales, se publicarán en resolución del Consejo Académico por separado.

ARTÍCULO 3º. Las Unidades Académicas al realizar la Programación Académica tomarán las medidas a que haya lugar buscando complementar las intensidades horarias de las asignaturas que se programen los días lunes.

ARTÍCULO 4º.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 061-08 C.A.

3

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 26 días del mes de Junio de 2008.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General